



DECLARACIÓN Y PAGO DEL UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR DE LOS BOLETOS DE PASAJES AÉREOS VENDIDOS

PLANILLA DE DECLARACIÓN EN DIVISAS

PREVISTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE AERONÁUTICA CIVIL G.O N° 39.140 DEL 17 DE MARZO DE 2009 CONJUNTAMENTE CON LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA RESOLUCIÓN N° 037 DEL 12 DE JUNIO DEL 2018, EMANADA DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE PUBLICADO G.O. N° 41.417 DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

IDENTIFICACIÓN DE LINEA AÉREA

Línea Aérea:		Registro de Información Fiscal (R.I.F):	
Código del Administrado:	Correo Electrónico:	Teléfonos:	
Dirección:			

LIQUIDACIÓN MENSUAL POR VENTA DE BOLETOS AÉREOS

	Monto Retenido en Moneda Extranjera (Expresado en USD)	TOTAL
Ventas Directas		
Ventas por Terceros		
Boletos Devueltos		
Total Ventas		Total a Pagar (1%)

DATOS DEL PAGO

PERIODO DE DECLARACIÓN	Número de Transferencia:	Fecha:
Año:	Banco de Origen:	
Mes:		

BANCO: ITALBANK INTERNATIONAL INC. N: CUENTA: 100000194 ABA:021502215

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Apellidos:		
C.I:	Firma:	Sello:

Declaro que los datos suministrados son copia fiel y exacta de los datos contenidos en los libros de contabilidad llevados de acuerdo a la ley.

DEBERÁN CANCELAR DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO (5) DIAS DE CADA MES (Art. 12 Resolución N° 037)

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: SÓLO PARA USO DEL INAC

Recibido por:	
Firma y Sello:	Fecha:

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), AV. José Félix Sosa con Av. Luis Roche. Urb Altamira Sur, Torre Británica de Seguros, Piso 4, Caracas. Taquilla de Atención al Administrado.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Línea Aérea	Indique nombre de la Línea Aérea
R.I.F.	Indique el número de Registro de Información Fiscal asignado por el SENIAT. (Matrícula Nacional).
Código del Administrado	Indique el Código del Administrado asignado.
Correo Electrónico	Indique el correo de contacto de la Línea Aérea.
Teléfonos	Indique el código de área (nacional o internacional) y número telefónico local o número de telefonía celular de contacto de la Línea Aérea.
Dirección	Indique la dirección completa y detallada del domicilio fiscal de la Línea Aérea (avenida, calle, edificio, local, piso, estado, ciudad, código postal).
Monto Retenido en Moneda Extranjera (Expresado en USD)	En las casillas siguientes a esta columna, deberá indicar el monto expresado en Dólares (USD) por concepto de la venta de boletos aéreos del periodo a facturar.
Total	En las casillas siguientes a esta columna, deberá indicar el monto total del resultado al aplicar la alícuota del 1%. A excepción del monto indicado por Boletos Devueltos.
Ventas Directas	Indique en dólares (USD), el monto total facturado por ventas directas de la Línea Aérea, para el cálculo de la alícuota del (1%).
Ventas por Terceros	Indique en dólares (USD), el monto total facturado por venta de boletería a través de terceros, agencias de viajes u otros.
Boletos Devueltos	Indique el monto en dólares (USD) de los boletos de pasajes aéreos devueltos.
Total Ventas	Indique en dólares (USD) el monto total facturado, correspondiente a la suma de las ventas directas más la venta por terceros y restar el equivalente a boletos devueltos.
Total a pagar (1%)	Indique el monto en dólares (USD) del resultado de aplicar la alícuota del uno por ciento (1%) sobre el Total Ventas.
Mes	Indique el mes (en letras, ejemplo Enero) correspondiente al pago del (1%).
Año	Indique en números (ejemplo 2018) del Año correspondiente al pago del (1%).
Número de Transferencia	Indique el número de código de la referencia bancaria del pago efectuado mediante transferencia del uno por ciento (1%) al INAC.
Fecha	Indique el día, mes y año en que realizó la transferencia, reflejada en la transacción bancaria realizada.
Banco de origen	Indique el nombre de la agencia bancaria desde donde se realizó la transferencia.

INSTRUCTIVO PARA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN

1°	La planilla de recaudación y pago del uno por ciento (1%) debe ser presentada en original y copia ante el INAC, inmediatamente después de haber realizado el pago mensual correspondiente.
2°	El administrado debe presentar relación detallada que justifique los ingresos de la totalidad de boletos vendidos para las rutas cuyo punto de origen o destino sea la República Bolivariana de Venezuela, del periodo declarado. Los mismos deben ser consignados a través del correo electrónico (cobranzas@inac.gob.ve) o presentados en un CD.
3°	El pago debe realizarse dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12, Resolución N° 037.
4°	El INAC emitirá Recibo de Pago, dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la recepción del pago del uno por ciento (1%).
5°	El administrado debe declarar los datos correctos y verificables.
6°	La planilla podrá llenarse en letra molde o computador.